

Proceso de rendición de cuentas

Conformación del equipo de rendición de cuentas

Memorando Nro. CNE-DPCH-2025-0779-M

Riobamba, 25 de abril de 2025

PARA: Ing. Jessica Guisselle Verdezoto Guerrero
Especialista Provincial Administrativo

Lic. Lenin Fernando Soto Estévez
**Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos
ElectORAles 2**

Abg. Jairo Rodrigo Salgado Pilataxi
Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2

Ing. Carlos Andres Vargas Chirau
Analista Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos 2

Ing. Gloria Esthela Arias Zapata
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

ASUNTO: DESIGNACIÓN EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL
2024

Luego de expresar un cordial saludo, me permito poner en conocimiento lo siguiente:

"El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M, de 14 de abril de 2025, la Señora presidenta del Consejo Nacional Electoral, designó el equipo de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2024, nombrando responsable del proceso al Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Es importante mencionar que la elaboración de todos los insumos requeridos, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es de responsabilidad de cada una de las delegaciones Provinciales ElectORAles; el cumplimiento de estas fases, se lo debe ejecutar desde 14 de abril hasta 14 de agosto de 2025, tal como lo indica el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, del 28 de febrero de 2025."

Memorando Nro. CNE-DPCH-2025-0779-M

Riobamba, 25 de abril de 2025

En esta consideración y en cumplimiento a la normativa citada anterior, se designa integrantes del equipo de Rendición de Cuentas del período fiscal 2024 del CNE, Delegación Provincial de Chimborazo.

1. Gloria Arias Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Chimborazo
2. Jessica Verdezoto Unidad Provincial Administrativa de Chimborazo
3. Lenin Soto Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de Chimborazo
4. Jairo Salgado Unidad Provincial de Asesoría Jurídica de Chimborazo
5. Carlos Vargas Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de Chimborazo

Particular que comunico con la finalidad que se de cumplimiento a la actividad designada.

Atentamente,

Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero
DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO

Referencias:

- CNE-CNGEP-2025-0492-M

Anexos:

- G-007-E-2025-0070 Modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024.pdf
- RESOLUCION No.- CPCCS-PLE-SG-031-0-02023-0176 13 12 2023.pdf
- RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.pdf

NUT: CNE-2025-71614

